



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/023/2018
Folio PNT: 01309418

Acuerdo COTAIP/020-01309418

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día doce de octubre del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. “B” AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” (Sic).

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100 Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 134 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo competencia parcial de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Secretaría del Ayuntamiento**, quien mediante oficio **SA/0147/2018** de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por su titular, informó:

... que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 05 de octubre de 2018, fueron designados los Titulares de la Contraloría Municipal y de esta Secretaría del H. Ayuntamiento; derivado de los anterior, remito a Usted copia simple del acta de la sesión de Cabildo referida.

Así mismo, se informa que no se ha designado Director de Seguridad Pública, por lo que no se cuenta con documental alguna que acredite dicha designación "



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Del Atasta de Cerro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio en el cual se advierte que la Secretaría del H. Ayuntamiento, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos del oficio SA/0147/2018, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexos consistentes:**

- ✓ Acta de Sesión de Cabildo número 01 celebrada el día 05 de octubre de 2018, constante de quince (15) fojas útiles escritas por su anverso.

Se hace especial mención que los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en Sesión Extraordinaria CT/006/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, por unanimidad de votos declararon la incompetencia parcial de este Sujeto obligado para conocer de una porción de la solicitud de información, específicamente en lo que se refiere a solicito el documento en el cual se aprobó y se designó al Director de Seguridad Pública, por las razones expuestas en dicha Sesión; incompetencia parcial que le fue notificada a través del Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/017-01309418, de fecha 16 de octubre de 2018, suscrito por los Integrantes del Comité de Transparencia.-----

Documentales que quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información. Con lo anterior, este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por quien dijo llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; **sin necesidad de elaborar documentos**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016 Por unanimidad Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.----- **Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/023/2018 Folio PNT: 01309418

Acuerdo COTAIP/020-01309418



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del H. Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 15 DE OCTUBRE DE 2018.

OFICIO NÚMERO: SA/0147/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E:

En atención a su oficio número COTAIP/0077/2018, de fecha 15 de octubre del año curso, mediante el cual envía la solicitud de información que presentó quien dijo llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, en el que requirió lo siguiente: *"Solicito el documento en el cual se aprobó y se designó a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAABSCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-.2018 (Sic).*

Al respecto me permito informarle que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 05 de octubre de 2018, fueron designados los Titulares de la Contraloría Municipal y de esta Secretaría del H. Ayuntamiento; derivado de lo anterior, remito a Usted copia simple del acta de la sesión de Cabildo referida.

Así mismo, se informa que no se ha designado Director de Seguridad Pública, por lo que no se cuenta con documental alguna que acredite dicha designación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. M. D. Gonzalo Gastambide Flores. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Para conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario.
L*GGF/L*AICC



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/006/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01306118, 01309418 y 01315718

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas, del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **C.P. David Bucio Huerta**, Contralor Municipal, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la notoria incompetencia derivada del folio de solicitud de información **01306118** al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/021/2018**, y la Incompetencia Parcial, derivada de los folios **01309418** y **01315718**, a los cuales se les asignó los números de expediente de control interno, **COTAIP/023/2018** y **COTAIP/027/2018**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01309418**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/023/2018**.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01306118**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Rodolfo Terron Tagle**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/021/2018**.
- VI. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01315718**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Rosa del Carmen Magaña Sanchez**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/027/2018**.
- VII. Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día

I. Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **C.P. David Bucio Huerta**, Contralor



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Municipal, Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las trece horas del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01309418**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/023/2018**.- Con fecha 12 de octubre de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **01309418**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/023/2018**, respecto de: "**solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" ... (Sic). -----

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01306118**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Rodolfo Terron Tagle**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/021/2018**.- Con fecha 12 de octubre de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **01306118**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/021/2018**, respecto de: "**Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolineria (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" ... (Sic). -----

VI.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01315718**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Rosa del Carmen Magaña Sanchez**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/027/2018**.- Con fecha 14 de octubre de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **01315718**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/027/2018**, respecto de: "**Solicito la información que envié adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro**



¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas



mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic). -----

VII.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Incompetencia Parcial y notoria incompetencia, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de las peticiones antes señaladas. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Incompetencia Parcial por parte de este Sujeto Obligado, para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: **“solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. “B” AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**. -----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Incompetencia Parcial, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6,17, 47, 48 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, confirma la Incompetencia Parcial para conocer de la solicitud realizada con número de folio 01309418, por quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, ya que también solicita información que compete a otro Sujeto Obligado distinto a este H. Ayuntamiento de Centro. -----



IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información "**solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/023/2018**.

V.- Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudieran conocer de lo solicitado por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, encontrándose que quien también pudiera conocer de dicha solicitud es la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, con domicilio en Av. 16 de Septiembre s/n esq. Periférico Col. 1ro de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. +52 (993) 3 15 04 19 +52(993) 3 58 12 00 Ext. 2013 y 2507, Lunes a Sábados 06:00 a 23:00 horas, y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://tabasco.gob.mx/ssp>





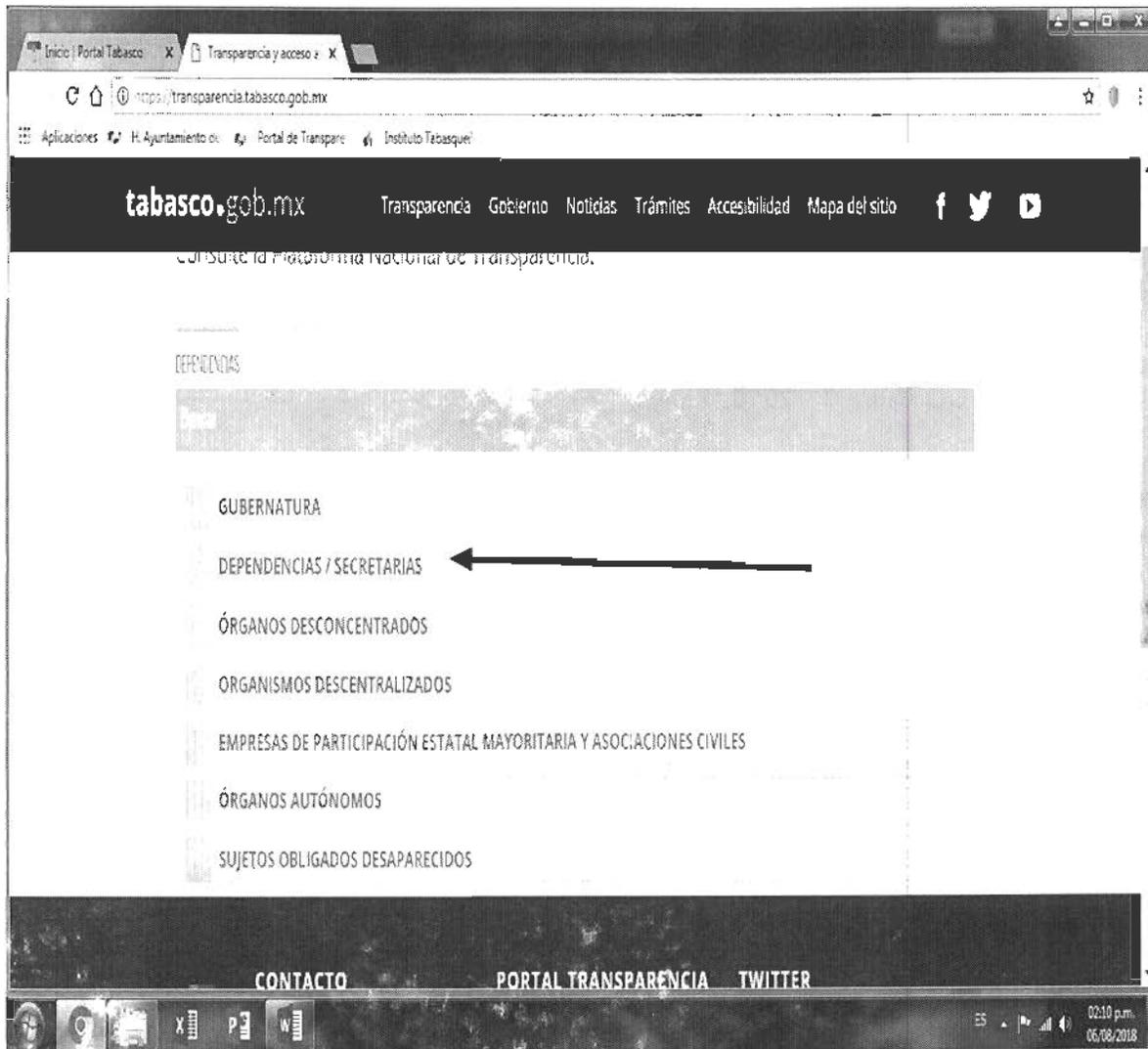
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



VI.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: **“Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**.

VII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la notoria



incompetencia, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 6, Artículo 17, Artículo 47, Artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

VIII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se confirma la Notoria Incompetencia para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01306118**, por quien dijo llamarse **Rodolfo Terron Tagle**, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo peticionado por el solicitante respecto de: **“Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/021/2018**. -----

IX.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Notoria incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información **“Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/021/2018**. -----

X.- Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por **Rodolfo Terron Tagle**, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud es la Empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: -----

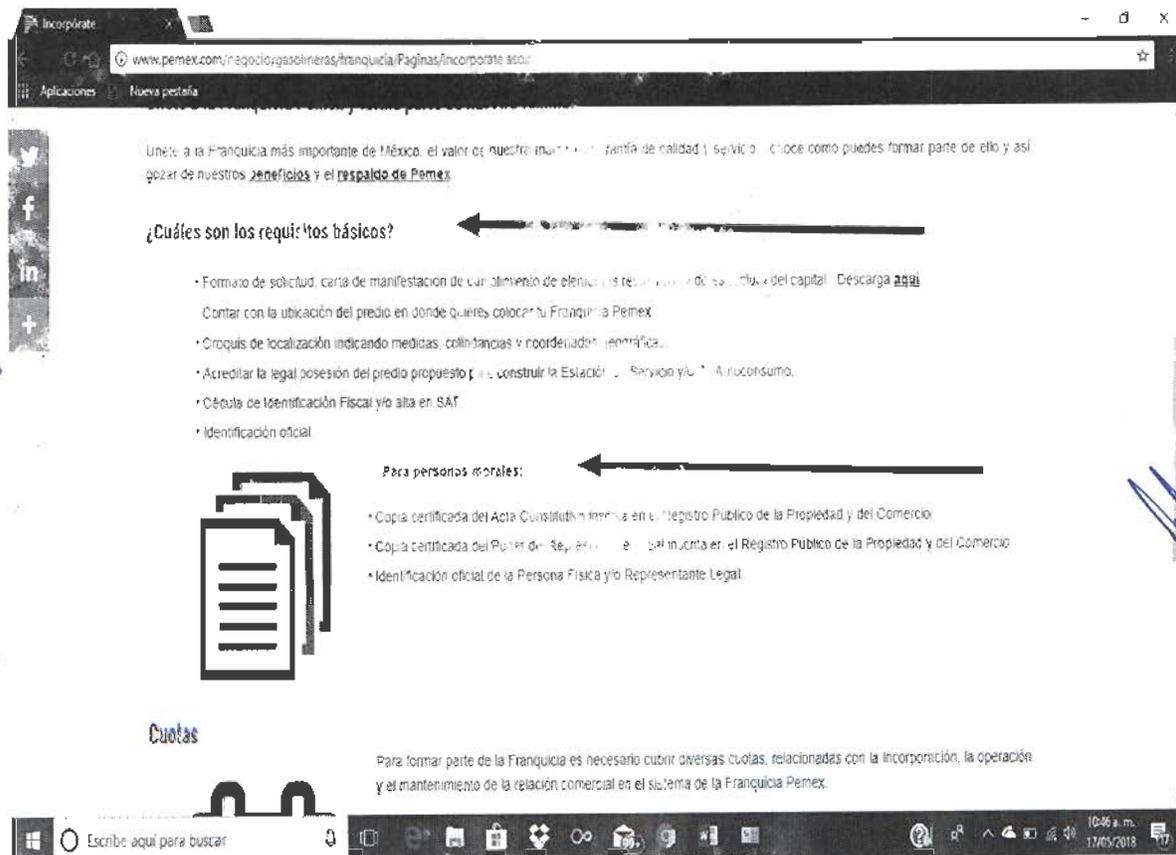


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX



Comité de Transparencia
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

<http://www.pemex.com/negocio/gasolineras/franquicia/Paginas/Incorporate.aspx>





www.pemex.com/negocio/gasolinera/franquicia/Paginas/Incorporate.aspx

El pago de la cuota de incorporación se realiza una vez que se haya aceptado tu solicitud para formar parte de la Franquicia Pemex.

Una vez que Pemex apruebe tu proyecto ejecutivo, se deberá cubrir por única ocasión la cuota por posiciones de carga por las que esté compuesta tu gasolinera.

En la etapa de operación deberás cubrir anualmente una cuota de mantenimiento de la franquicia.

Para mayor información [contáctanos](#), estaremos encantados en ayudarte y resolver todas tus dudas.

¿Que sigue?

Una vez que cuentes con toda la documentación puedes entregarla en la oficina comercial que te quede más cercana o enviarla al correo electrónico contacto.combustibles@pemex.com, indicándonos en el título del correo "Incorporación a la Franquicia Pemex" municipio y entidad federativa en donde deseas poner tu Franquicia.
(Ej. Incorporación a la Franquicia Pemex, Zapopan, Jalisco)

Tu solicitud será recibida por el asesor más cercano a tu localidad, tenemos oficinas distribuidas en diversos puntos del país, ellos revisarán tu documentación, te contactarán a la brevedad y te acompañará durante todo el proceso de incorporación a la franquicia.

Si tienes preguntas, no dudes en [contactarnos](#).

© Petróleos Mexicanos.
María Nacional 4329, Col. Verónica Arzates, C.P. 11311
México, DF. (+52 55) 1944 2500

Facebook: PemexGasolinera, Twitter: @GasolineraPemex, Instagram: @GasolineraPemex

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, 10:47 a.m., 17/05/2018

XI.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Incompetencia Parcial por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: **“Solicito la información que envió adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro**

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, por su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuántos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de las casas de familias? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas mantener en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----

XII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio



de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Incompetencia Parcial, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 6, Artículo 17, Artículo 47, Artículo 48 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

XIII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se confirma la Incompetencia Parcial para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01315718**, por quien dijo llamarse **Rosa del Carmen Magaña Sánchez**, ya que también se solicita información que compete a otro Sujeto Obligado distinto a este H. Ayuntamiento de Centro. -----

XIV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información: **"Solicito la información que envió adjunto. Las siguientes preguntas es para el municipio de centro**

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un río y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- **El número de rancherías o pueblos**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
ACCIÓN • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuántos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** ... (Sic), misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/027/2018.

XV. Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujetos obligados pudieran conocer de lo solicitado por **Rosa del Carmen Magaña Sánchez**, encontrándose que quien también pudiera conocer de dicha solicitud en cuanto a: "¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuántas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un río y arroyo en el municipio?"; "el plano urbanístico del Estado de Tabasco" y "Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?", es la **Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco** y el Gobierno del Estado de Tabasco, con domicilios en Av. 16 de Septiembre s/n esq. Periférico Col. 1ro de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. +52 (993) 3 15 04 19 +52(993) 3 58 12 00 Ext. 2013 y 2507, Lunes a Sábados 06:00 a 23:00 horas, y en cuanto al Gobierno



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



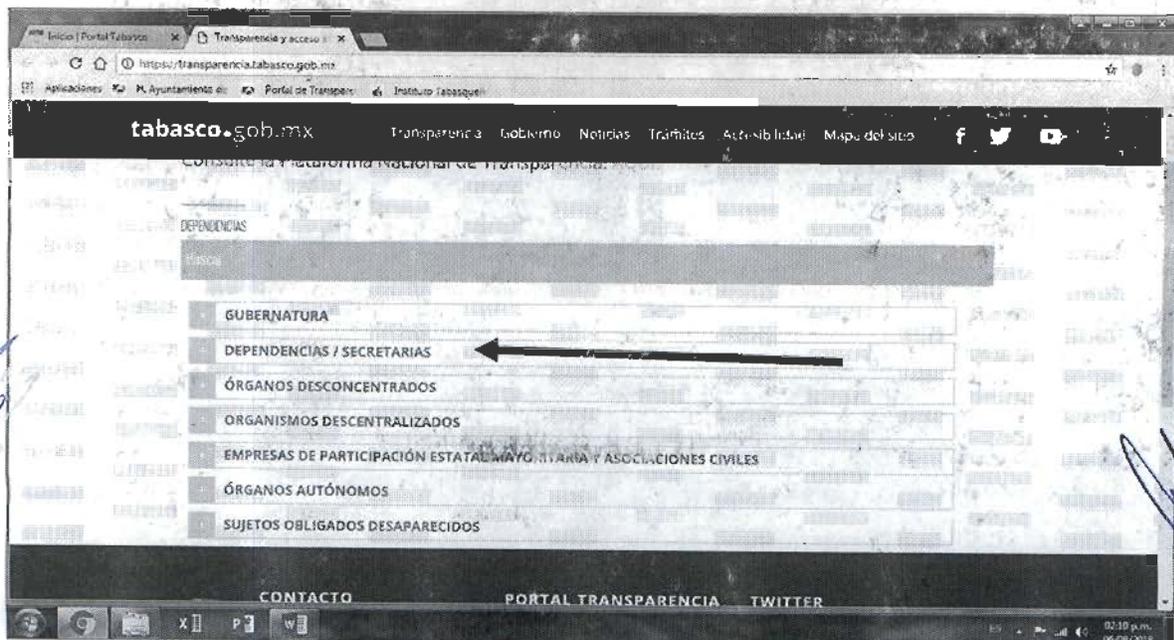
Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

del Estado de Tabasco, en calle Independencia Número 2 Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Teléfono +52 (993) 358 0400, los cuales pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas: -----
<https://tabasco.gob.mx/ssp>



<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>





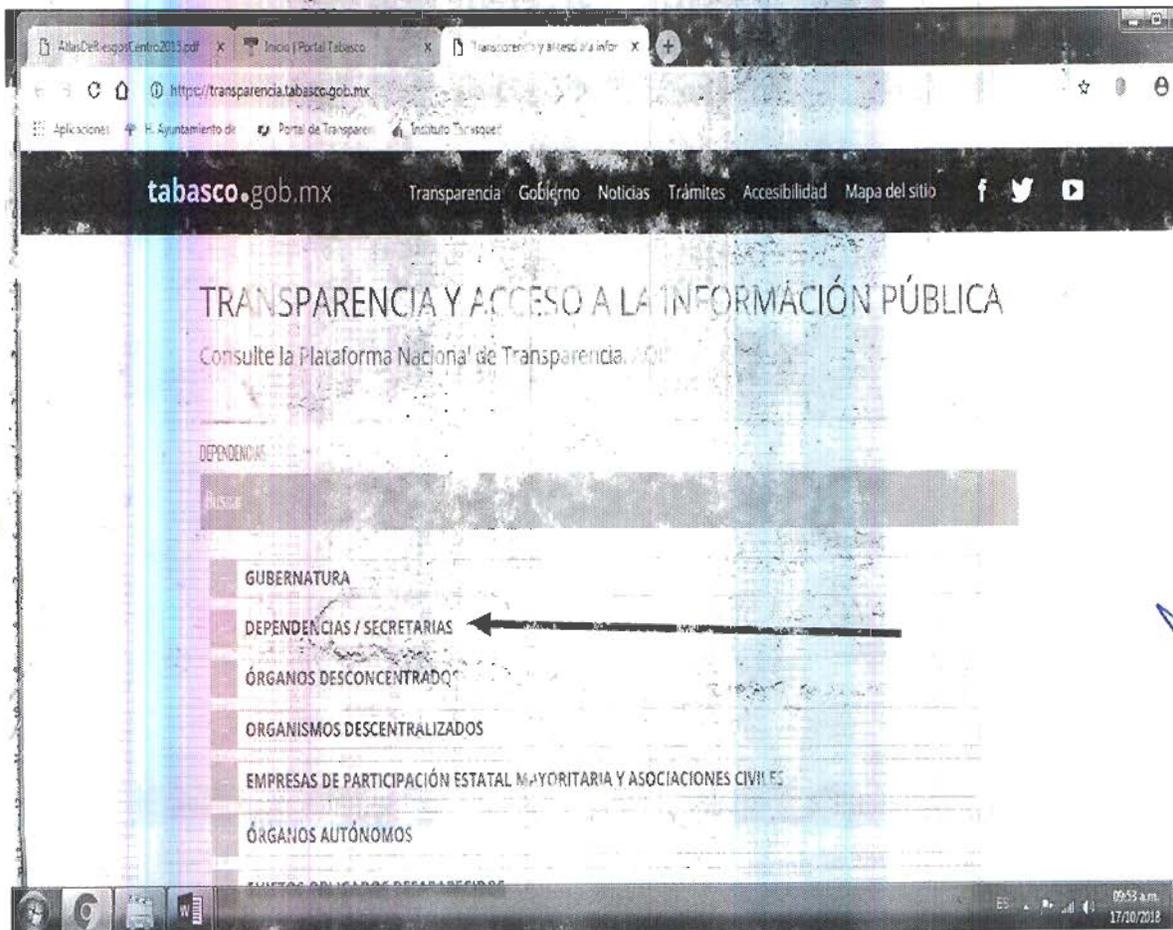
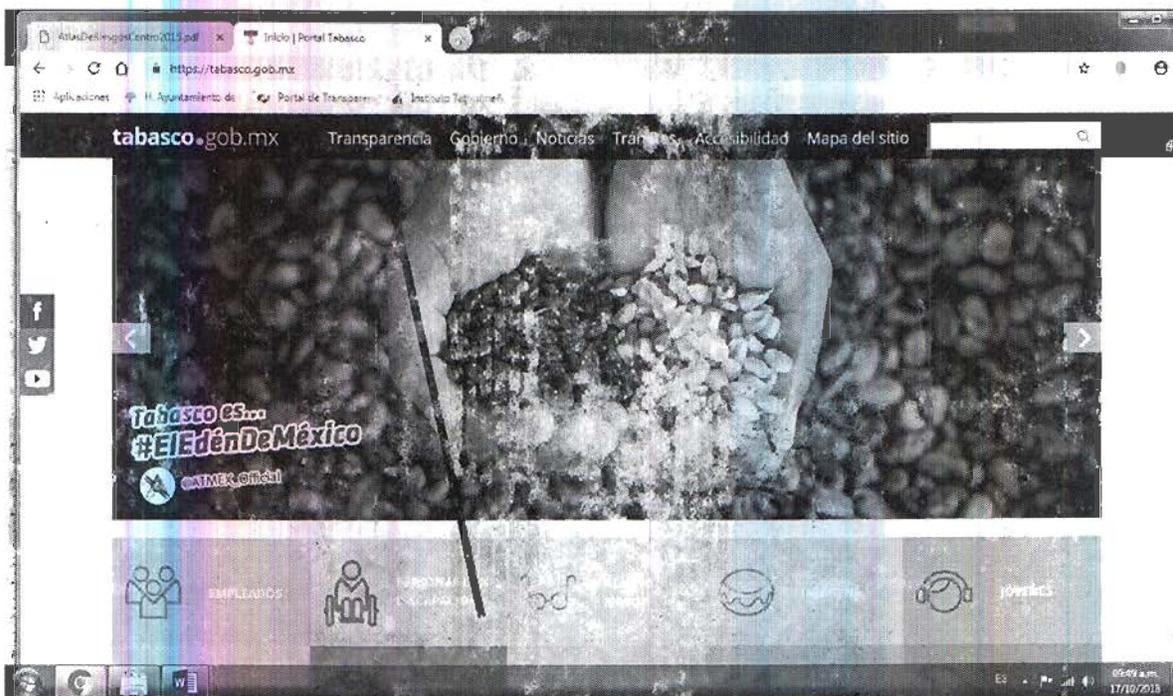
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

Comité de Transparencia

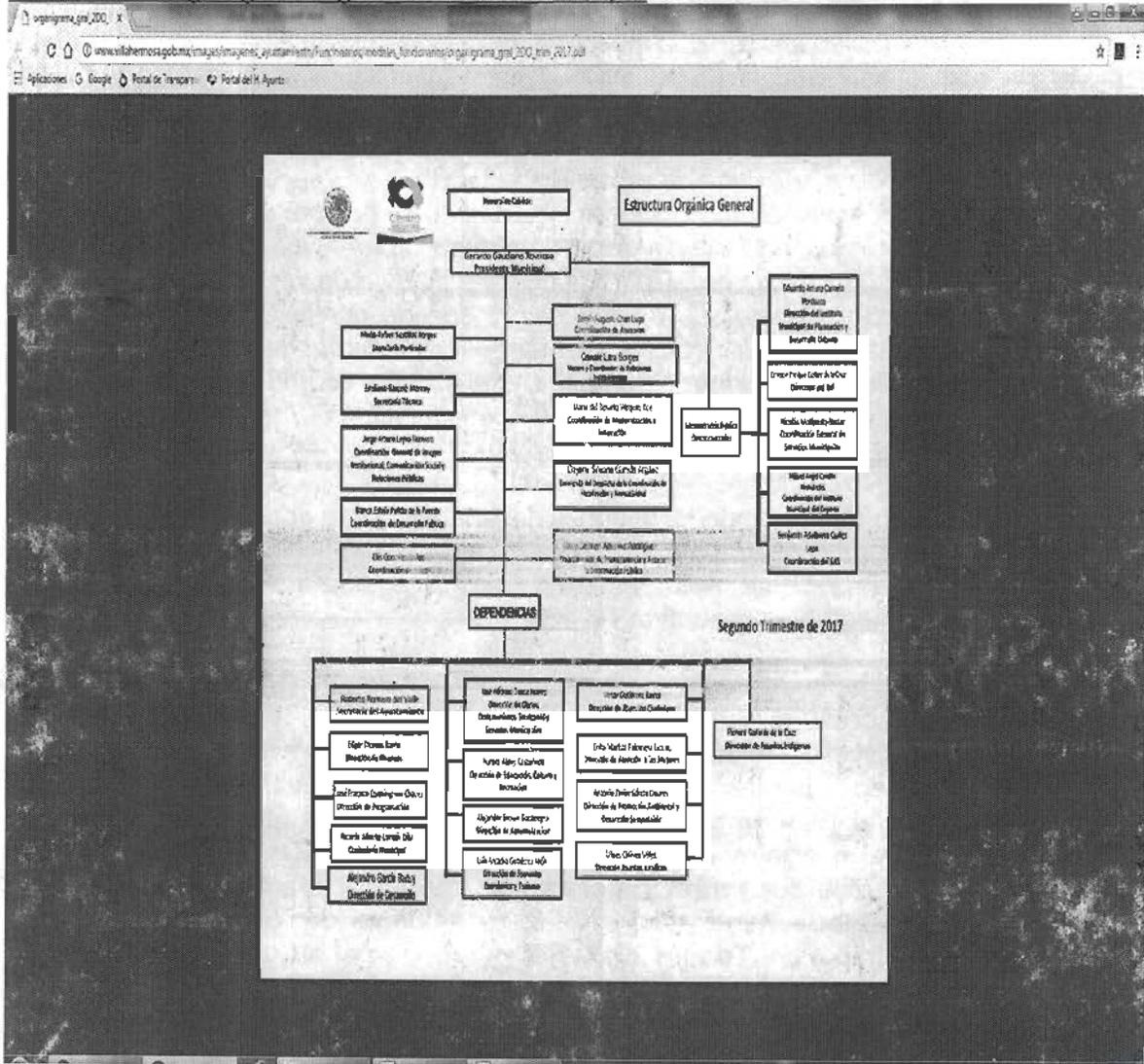
<https://tabasco.gob.mx/>





Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Eivia Aguilar Moreno.

XVI.- Por lo antes expuesto y fundado después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. – Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a:** "solicito el documento en el cual se aprobó y se designó a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/023/2018, presentada por quien dijo llamarse "JOSE LUIS CORNELIO SOSA", por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resuelve CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "el documento en el cual se aprobó y se designó al Director de Seguridad Pública". ----

SEGUNDO. – Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a



este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT",** misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/021/2018, presentadas por quien dijo llamarse "Rodolfo Terron Tagle", por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos.

TERCERO. -- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a: "Solicito la información que envié adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro**

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un río y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información?

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/027/2018, presentada por quien dijo llamarse "Rosa del Carmen Magaña Sanchez", por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de

Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este**

Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco y al Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un río y arroyo en el municipio?"; "el plano urbanístico del Estado de Tabasco" y "Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?". -----

CUARTO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a los solicitantes, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; y en su oportunidad la información que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
A. O. A. ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
4. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

compete a este Sujeto Obligado, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información. -----

QUINTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

VIII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

IX.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **catorce horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella **intervinieron**. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal
Secretario



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a
la Información Pública
Vocal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO I 2018 • 2021

Expediente: COTAIP/023/2018
Folio INFOMEX: 01309418

Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/017-01309418

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/006/2018 de fecha 16 de octubre del año 2018, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió por unanimidad de votos que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información con número de folio 01309418, radicada bajo el número de control interno COTAIP/023/2018, relativa a: *"solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fraccion XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"*; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fraccion XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).-

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
ACQUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/006/2018, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud realizada por quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**.-----

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado **es Parcialmente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información**.-----

En la dicha Sesión, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:-----

"PRIMERO.- "Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a: "solicitó el documento en el cual se aprobó y se designó a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/023/2018, presentada por quien dijo llamarse "JOSE LUIS CORNELIO SOSA", por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "el documento en el cual se aprobó y se designó al Director de Seguridad Pública".-----"

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- ...

CUARTO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a los solicitantes, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; y en su oportunidad la información que compete a este Sujeto Obligado, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información.-----"

QUINTO.- *Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----"*

TERCERO.- En cumplimiento a dichos resolutivos se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/006/2018 de fecha 16 de octubre del año en curso, constante de diecinueve (19) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; por lo que hace a la porción de información "el documento en el cual se aprobó y se designó al Director de Seguridad Pública" de la solicitud de acceso a la información, se orienta al solicitante considere dirigir su petición a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco; debido a que si bien es cierto la Ley Orgánica de los



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

Municipios del Estado de Tabasco, en sus artículos 29 fracción XLII y 65 fracción XV, señala que corresponde a los Ayuntamientos atender la seguridad pública en el Municipio, y que el mando de la fuerza pública municipal, recae en el Presidente Municipal y dentro de su estructura deberá contener una Dirección de Seguridad Pública; también lo es, que es un hecho notorio que **en el Municipio de Centro, Tabasco, no se cuenta con policía municipal y que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, atender el tema de la seguridad pública, a través de la Policía Estatal**, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, los cuales se transcriben:-----

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

XLII. Atender a la seguridad pública en todo el Municipio, proveyendo los recursos que requiera la organización y operación de la Unidad Municipal de Protección Civil, los cuerpos de policía preventiva, tránsito y bomberos;

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XV. Tener el mando de la fuerza pública municipal, con las restricciones señaladas en esta y otras leyes;

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 39. La Policía Estatal es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa, que ejercerá en todo el territorio del Estado las atribuciones que le otorga la Ley, se sujetará a sus ordenamientos específicos y estará bajo la dirección y supervisión del Secretario.

Para mayor abundamiento se insertan imágenes de las estructuras orgánicas y sus correspondientes direcciones electrónicas del H. Ayuntamiento de Centro y de la Secretaría de Seguridad Pública, en esta última se puede observar que el Ayuntamiento del Municipio de Centro Tabasco, no cuenta con una Dependencia de Policía Municipal o de Seguridad Pública y que la Policía Estatal forma parte de la estructura orgánica de dicha Secretaría, misma que puede ser localizado en: Av. 16 de Septiembre S/N, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco, MX.; C.P. 86190; Tel. (993) 358 12 00, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. y en la siguiente dirección electrónica:-----

<https://tabasco.gob.mx/>





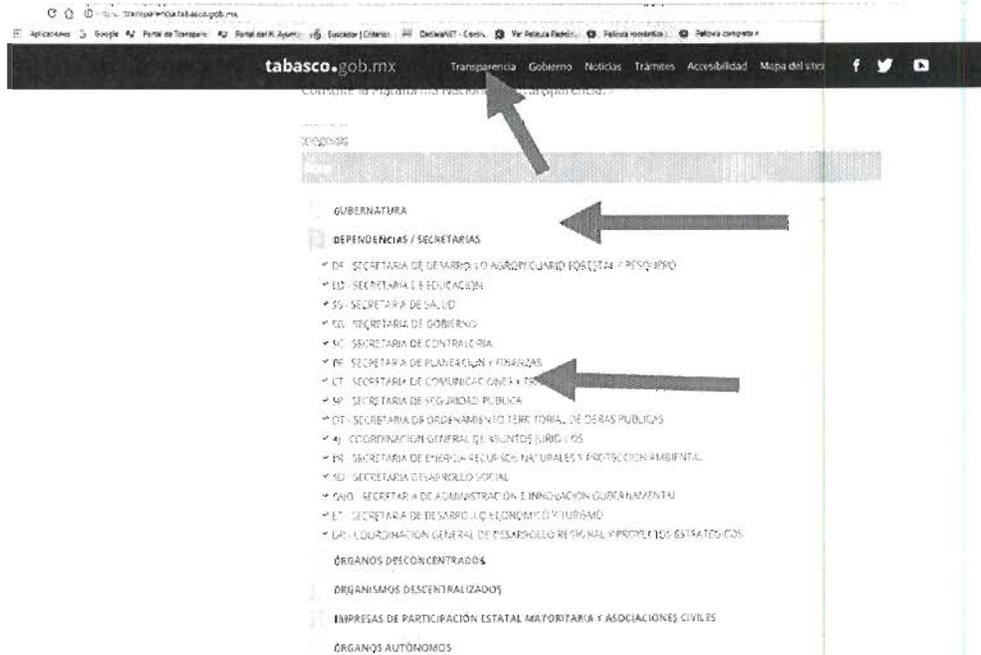
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



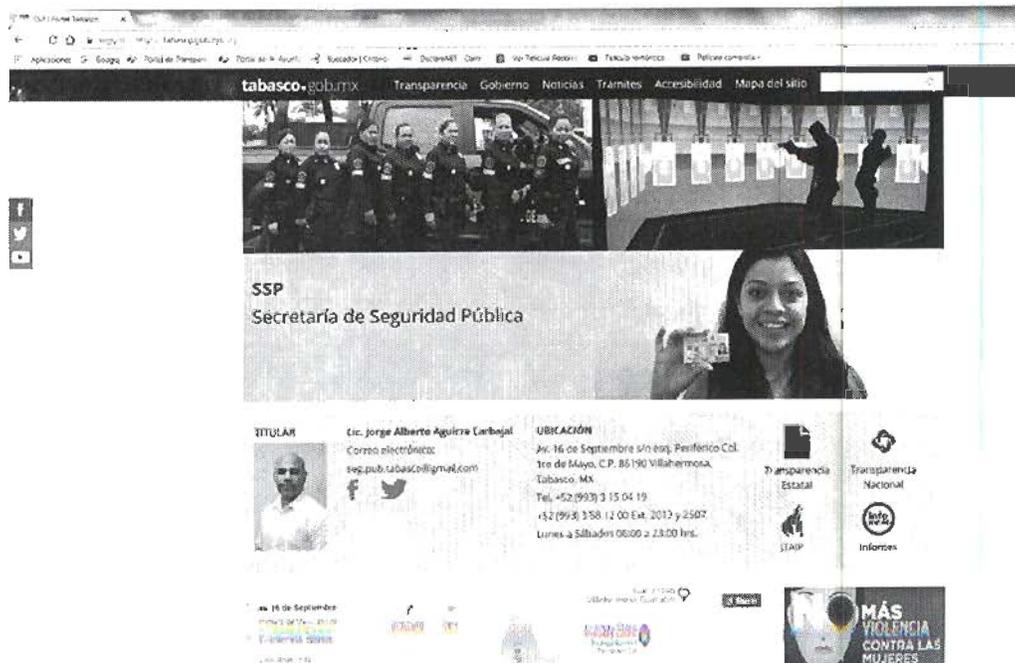
CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO C. 2016-2021

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



<https://tabasco.gob.mx/ssp>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

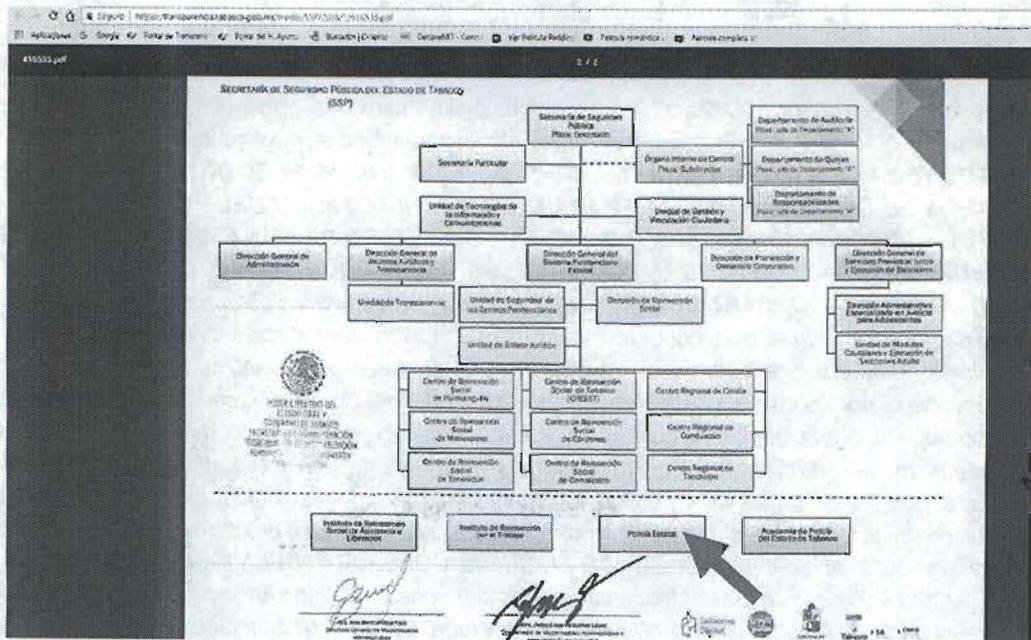
Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/33/21/

ARTICULO	FRACCION	CUMPLIMIENTO	FORMAL
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APPLICABLE	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APPLICABLE	Aplica	Formal
	2016	Aplica	Formal
	2019	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APPLICABLE	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APPLICABLE	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APPLICABLE	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SSP/2018/1/416535.pdf>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

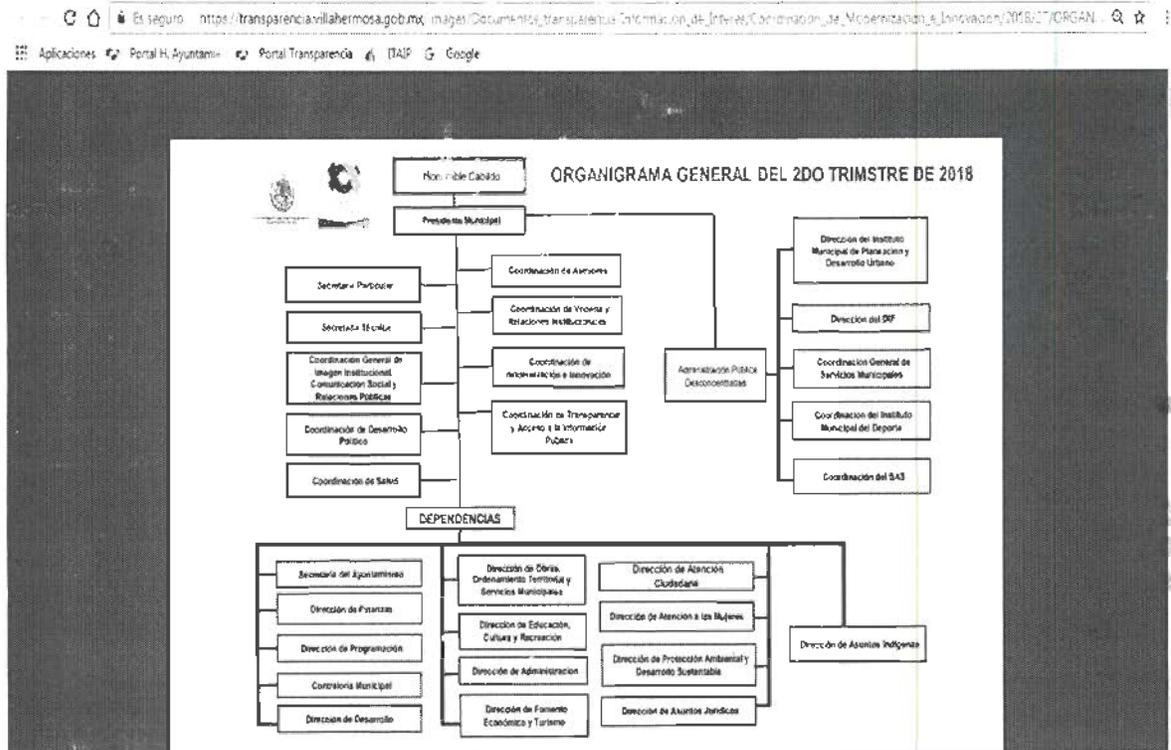


CENTRO
CALIDAD • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016-2021

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos transparencia/Informacion de Interes/Coordinacion de Modernizacion e Innovacion/2018/2T/ORGANIGRAMA GENERAL 2DO TRIMESTRE 2018.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos%20transparencia/Informacion%20de%20Interes/Coordinacion%20de%20Modernizacion%20e%20Innovacion/2018/2T/ORGANIGRAMA%20GENERAL%202DO%20TRIMESTRE%202018.pdf)



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.---

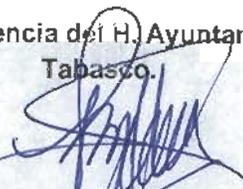
CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del **Acta de Comité CT/006/2018** y la respuesta dada, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

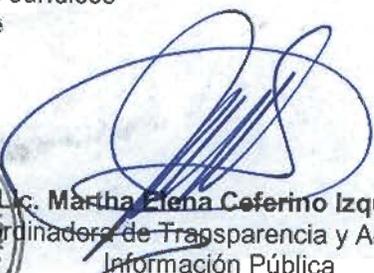
Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los Integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro,
Tabasco.


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal
Secretario




Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Vocal



SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN SOLEMNE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 39, FRACCIÓN IV, 40 Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26, FRACCIÓN IV Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, SALIENTE EXPRESÓ: BUENOS DÍAS REGIDORAS Y REGIDORES; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, 28, 39, FRACCIÓN IV, 40 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 16, 17, 18, 57, 58, 59 Y 60, DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY VIERNES 05 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LLEVAR A EFECTO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN CUYO MARCO SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018-2021. - ASÍ MISMO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES QUE ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA, ESTA SESIÓN ES TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DEL PORTAL OFICIAL DE L AYUNTAMIENTO Y DE FACEBOOK @OFICIALCENTRO. - PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SALIENTE EXPRESÓ: BUENOS DIAS REGIDORAS Y REGIDORES. REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN (PRESENTE); REGIDORA FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA (PRESENTE), REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ (PRESENTE); REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN (PRESENTE); REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES (PRESENTE); REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO (PRESENTE); REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA (PRESENTE); REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO (PRESENTE); REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE (PRESENTE); REGIDORA ILSY GUADALUPE CANDELERO VIDAL (PRESENTE); REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ (PRESENTE); REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES (PRESENTE); REGIDOR JUAN MOLINA CASTILLO (PRESENTE); REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE (PRESENTE). INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018-2021. REGIDOR EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ (PRESENTE); REGIDORA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ (PRESENTE); REGIDOR GABRIEL OROPESA VARELA (PRESENTE); REGIDORA JACQUELIN TORRES MORA (PRESENTE); REGIDOR MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB (PRESENTE); REGIDORA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ (PRESENTE); REGIDOR CIRILO CRUZ DIONISIO (PRESENTE); REGIDORA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ (PRESENTE); REGIDOR MARIO RAMÍREZ CÁRDENAS (PRESENTE); REGIDORA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ (PRESENTE); REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ (PRESENTE); REGIDORA MELBA RIVERA RIVERA (PRESENTE); REGIDORA CLORIS HUERTA PABLO (PRESENTE); REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ (PRESENTE). HAY QUÓRUM CIUDADANA PRESIDENTA, CON LA ASISTENCIA DE 28 REGIDORAS Y REGIDORES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, SALIENTE EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES 05 DE OCTUBRE DE 2018, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.- SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SALIENTE EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA. UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TRES.- DECLARACIÓN DE QUE ENTRAN EN POSESIÓN DE SU CARGO LOS REGIDORES ELECTOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-

2021. **CUATRO.-** DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021. **CINCO.-** ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2016-2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 17 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. **SEIS.-** DESPEDIDA DE LA SESIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018. **SIETE.-** DESIGNACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR MUNICIPAL. **OCHO.-** TOMA DE PROTESTA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL CONTRALOR MUNICIPAL DESIGNADO. **NUEVE.-** CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES, DEL H. CABILDO DE CENTRO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. **DIEZ.-** LECTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018-2021. **ONCE.-** CUENTA AL CABILDO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO Y TOMA DE PROTESTA DE LEY. **DOCE.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SALIENTE EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, SALIENTE EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SALIENTE EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, SALIENTE EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS, EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN DE QUE ENTRAN EN POSESIÓN DE SU CARGO LOS REGIDORES ELECTOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021; POR LO QUE SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VIERNES 05 DE OCTUBRE DE 2018, DECLARO QUE ENTRAN EN POSESIÓN DE SUS CARGOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018-2021.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, SALIENTE EXPRESÓ: EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021; POR LO QUE SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESÓ: SEÑORAS Y SEÑORES, EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 17 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DECLARO: "QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS, 2018 - 2021".

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESÓ: EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2016-2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

DE TABASCO Y 17 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; PARA LO CUAL CEDO LA PALABRA A LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL SALIENTE A FIN DE QUE PROCEDA A HACER ENTREGA DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO RESPECTIVO.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, SALIENTE EXPRESÓ: REGIDORAS Y REGIDORES, EN ESTE ACTO HAGO ENTREGA FORMAL DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO QUE CORRESPONDE A CADA DEPENDENCIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTE AYUNTAMIENTO; PARA PROCEDER, EN SU CASO A LA FIRMA DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL; SEGÚN LO ACUERDE EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN FUNCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: POR LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12, 17 Y 18 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECIBIMOS LOS DOCUMENTOS REFERIDOS, QUEDANDO SUJETO A SU VERIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 17 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, SALIENTE EXPRESÓ: EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA DESPEDIDA DE LA SESIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018; POR LO CUAL UNA VEZ QUE HA SIDO DECLARADO LEGALMENTE INSTALADO EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018-2021 Y HABIENDO CONCLUIDO EL ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA-RECEPCIÓN; SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE Y POR ENDE DE NUESTRO PERIODO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE CON EL PERMISO DEL LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ Y LOS REGIDORES ENTRANTES, PROCEDEREMOS A RETIRARNOS DE ESTE RECINTO OFICIAL, DESEÁNDOLES ÉXITOS EN SU GOBIERNO, MUCHAS GRACIAS.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: DESPEDIMOS CON NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, A LOS REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018, Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESEÁNDOLES QUE EN LO QUE LES TOQUE POR CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE ESTE MUNICIPIO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, LES VAYA MUY BIEN Y QUE TENGAN MUCHOS ÉXITOS EN TODO LO QUE EMPRENDAN, Y YO NUEVAMENTE REPITO QUE CON NUESTRA PRESIDENTA MUNICIPAL SALIENTE, CASILDA RUIZ AGUSTÍN, YO ESTOY SUMAMENTE AGRADECIDO PORQUE DE PARTE DE ELLA SIEMPRE HUBO MÁS QUE DISTINCIÓN PARA NOSOTROS, SIEMPRE NOS ABRIÓ LA PUERTA, YO CON CONFIANZA ENTRABA Y SALÍA DE LA PRESIDENCIA, PORQUE ELLA NOS DIO ESA CONFIANZA, MUY AGRADECIDO CONTIGO PRESIDENTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA DESIGNACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR MUNICIPAL; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOMETO A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS LIC. **MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN**, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y LIC. **DAVID BUCIO HUERTA**, COMO CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y DE QUIENES ME PERMITO LEER SU CURRÍCULUM PROFESIONAL:

DAVID BUCIO HUERTA

CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
ÁREAS DE INTERÉS: ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA

ESTUDIOS ACADÉMICOS:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1968-1973
MANEJO DE WINDOWS, OFFICE E INTERNET

HISTORIAL LABORAL:

CONSULTOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, PROPORCIONANDO ASESORÍA, TALLERES Y EL APOYO REQUERIDO A LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES FEDERALES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIDEICOMISO PÚBLICO)

MAY-1998 SUBGERENTE DE AUDITORÍA INTERNA REGIONAL SURESTE (SEDE EN MÉRIDA, YUCATAN)

NOV-2010 (ATENCIÓN DE 9 ESTADOS DEL SURESTE)

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA S.A.R.H.)

NOV-1997 SUBGERENTE DE ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO (CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO E HIDALGO)

ABRIL-1989 AUDITOR REGIONAL DEL SURESTE (SEDE MÉRIDA, YUCATAN) (ATENCIÓN A 6 ESTADOS)

OCT-1997 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

JUL-1985 CONTRALOR INTERNO D ELA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE

OCT-1988

ENE-1984 SUBDIRECTOR REGIONAL DE CONTROL ZONA SUR, ASÍ COMO SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE AGRICULTURA (CIUDAD DE MÉXICO)

AGOS-DIC 1983 DELEGADO DE CONTRALORÍA – AUDITORIA EN EL ESTADO DE TABASCO

OCT-1979 JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN EL ESTADO DE TABASCO

FEB 1983 (DENOMINACIÓN ACTUAL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO)

JULIO-SEPT 1979 JEFE OFICINA UNIDADES FORÁNEAS SURESTE, DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD (CIUDAD DE MÉXICO)

ENE-JUNIO 1979 CONTADOR GENERAL DE LA REPRESENTACIÓN GENERAL EN TABASCO

1977-1978 ALMACENES NACIONALES DE DEPÓSITO "A.N D.S.A."

COORDINADOR TÉCNICO DE PRESUPUESTOS

AUDITOR INTERNO Y GERENTE ADMINISTRATIVO



NOMBRE: MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN

NACIÓ EN 1970, EN EL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO Y RADICA DESDE HACE 29 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO. CASADO, PADRE DE FAMILIA DE DOS HIJOS.

FORMACIÓN EN ESTUDIOS PROFESIONALES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CURSANDO LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA, SIGUIENDO SU FORMACIÓN ACADÉMICA CON DIPLOMADOS EN: PARLAMENTARISMO COMPARADO Y DIPLOMADO EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE.

INICIA SU CARRERA POLÍTICA, EN EL AÑO 1988 EN EL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO, TENIENDO DIVERSAS FUNCIONES COMO COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y PROPAGANDO PARA LOS DISTINTOS CANDIDATOS ELECTOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES) DE AQUELLA ÉPOCA.

ASESOR PARLAMENTARIO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA XVIII LEGISLATURA LOCAL; ASÍ MISMO SE LE NOMBRO COORDINADOR GENERAL DE APOYO A DAMNIFICADOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS OPAL Y ROXANA EN TABASCO, OBTENIENDO EL RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

ASESOR PARLAMENTARIO EN LA LEGISLATURA LXIII; POSTERIORMENTE ASUME EN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI, CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES; TIEMPO DESPUÉS ES NOMBRADO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL MOVIMIENTO TERRITORIAL EN TABASCO, ASÍ COMO COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL ELECTORAL CAMPAÑA EXTRAORDINARIA DE LA ELECCIONES DEL 2000 EN TABASCO, Y DOS DIPUTACIONES LOCALES DE CENTRO TABASCO, FUNGIÓ COMO COORDINADOR GENERAL DE CAMPAÑA PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO (LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PROCESO 2007-2009), OBTENIENDO EL TRIUNFO EN TODOS ESTOS PROCESOS.

POSTERIORMENTE TENIENDO EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, GESTIONANDO RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES DE ALTA Y EXTREMA POBREZA. MILITANTE ACTIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DESDE 2016.

EN EL ACTIVISMO ELECTORAL, FUE COORDINADOR DE LAS 30 SECCIONES MÁS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, QUE REPRESENTAN 168,000 VOTANTES, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIA PASADA, CON EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CENTRO ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA.

EN EL PROCESO ELECTORAL DEL PRESENTE AÑO, FUE EL COORDINADOR GENERAL DE CAMPAÑA DEL SUSCRITO LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PARA LA ALCALDÍA DE CENTRO POR MORENA, OBTENIENDO EL TRIUNFO POR MÁS DEL 65% DEL TOTAL DE VOTACIÓN.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: POR LO ANTERIOR, SOMETO A VOTACIÓN LA PROPUESTA PARA QUE EL LIC. **MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN**, OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. QUIENES ESTÉN A FAVOR SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; MUCHAS GRACIAS.



Handwritten marks and scribbles in the top right corner.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA PARA QUE EL LIC. DAVID BUCIO HUERTA, OCUPE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES. MUCHAS GRACIAS.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA TOMA DE PROTESTA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL CONTRALOR MUNICIPAL DESIGNADO. POR LO CUAL SOLICITO A LOS PRESENTES PONERNOS DE PIE, PARA CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 74, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 17, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROCEDO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS CIUDADANOS LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN Y LIC. DAVID BUCIO HUERTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: CIUDADANOS LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN Y LIC. DAVID BUCIO HUERTA, PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DICTADOS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, EFICAZ Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO?"

LOS CIUDADANOS LICENCIADO MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN Y LICENCIADO DAVID BUCIO HUERTA, EXPRESARON: SI PROTESTO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO SE LOS PREMIEN Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDEN.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: CIUDADANOS LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN Y LIC. DAVID BUCIO HUERTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DESDE ESTE MOMENTO ENTRAN EN FUNCIONES DE SUS CARGOS, POR LO QUE INVITO AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OCUPE SU LUGAR EN ESTA SESIÓN SOLEMNE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES, DEL H. CABILDO DE CENTRO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; POR LO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 17, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A PROPUESTA DEL SUSCRITO SE INTEGRARÁN LAS COMISIONES RESPECTIVAS, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE ESTE HONORABLE CABILDO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, DOY LECTURA A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES SIGUIENTES:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'HP' and 'Kainu'.



COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2018-2021

Comisión	Presidente	Secretario	Vocales
I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito	Evaristo Hernández Cruz	Janet Hernández de la Cruz	Vocal 1. Cloris Huerta Pablo Vocal 2. Jacquelin Torres Mora Vocal 3. Teresa Patiño Gómez Vocal 4. Melba Rivera Rivera Vocal 5. Mario Ramírez Cárdenas
II. De Hacienda	Gylda Díaz Rodríguez	Gabriel Oropesa Varela	Vocal 1. María de Lourdes Morales López
III. De Desarrollo	Cirilo Cruz Dionisio	Anahí Suárez Méndez	Vocal 1. Teresa Patiño Gómez
IV. De Obras y Asentamientos Humanos	María de Lourdes Morales López	Mauricio Harvey Priego Ulcáb	Vocal 1. Jacquelin Torres Mora
V. De Educación, Cultura y Recreación	Jacquelin Torres Mora	Cloris Huerta Pablo	Vocal 1. Janet Hernández de la Cruz
VI. De Programación	Gabriel Oropesa Varela	Mario Ramírez Cárdenas	Vocal 1. Anahí Suárez Méndez
VII. De Administración	Mauricio Harvey Priego Ulcáb	Jacquelin Torres Mora	Vocal 1. Ileana Kristel Carrera López
VIII. De Servicios Municipales	Gylda Díaz Rodríguez	Cirilo Cruz Dionisio	Vocal 1. Mauricio Harvey Priego Ulcáb
IX. De Ambiente y Protección Civil	Mauricio Harvey Priego Ulcáb	Gylda Díaz Rodríguez	Vocal 1. Gabriel Oropesa Varela
X. Asuntos Indígenas	Janet Hernández de la Cruz	Melba Rivera Rivera	Vocal 1. Teresa Patiño Gómez
XI. De Fomento Económico	Ileana Kristel Carrera López	Jacquelin Torres Mora	Vocal 1. Gabriel Oropesa Varela
XII. De Participación Social y Atención Ciudadana	Cloris Huerta Pablo	María de Lourdes Morales López	Vocal 1. Cirilo Cruz Dionisio
XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales	Teresa Patiño Gómez	Ileana Kristel Carrera López	Vocal 1. Gylda Díaz Rodríguez
XIV. De Equidad y Género	Anahí Suárez Méndez	Mario Ramírez Cárdenas	Vocal 1. Ileana Kristel Carrera López
XV. De Salud	Melba Rivera Rivera	Ileana Kristel Carrera López	Vocal 1. Mauricio Harvey Priego Ulcáb
XVI. De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales	Mario Ramírez Cárdenas	Gabriel Oropesa Varela	Vocal 1. Anahí Suárez Méndez

EL LICENCIADO MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES PROPUESTAS. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. - SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES PROPUESTAS, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES DE LAS REGIDORAS JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y TERESA PATIÑO GÓMEZ.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA LECTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018-2021; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROCEDO A DAR LECTURA AL PROGRAMA DE TRABAJO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'MP', 'Rac...', and other illegible marks.

PARA CONSTRUIR UN MUNICIPIO MODERNO, SOCIALMENTE INCLUYENTE Y SUSTENTABLE, CON UNA CIUDAD INTELIGENTE Y LIMPIA, HEMOS INTEGRADO UNA AGENDA BASADA EN LOS SIGUIENTES EJES RECTORES:

1. AGUA Y ENERGÍA.
2. ECONOMÍA Y TURISMO.
3. GOBIERNO ABIERTO.
4. DESARROLLO SOCIAL.
5. SERVICIOS EFICIENTES.
6. ASENTAMIENTOS HUMANOS SUSTENTABLES.
7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN

AGUA Y ENERGIA

VILLAHERMOSA DEBE RECUPERAR SU LIDERAZGO COMO CAPITAL ENERGÉTICA DEL PAÍS; PARA ESTO CREAREMOS EL **INSTITUTO DE ENERGÍA, AGUA Y TECNOLOGÍAS**, QUE VINCULARÁ SUS ESFUERZOS INSTITUCIONALES CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA QUE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS SEAN NUESTROS ALIADOS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

LOS HABITANTES DE CENTRO NO DEBEN PADECER DESABASTO DE AGUA POTABLE NI SUFRIR LAS CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS DE LOS FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS.

ENFRENTAREMOS EL RETO CON UNA VISIÓN SUSTENTABLE, MODERNIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DE CÁRCAMOS, CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DRENAJES.

ECONOMÍA Y TURISMO

SE RESCATARÁN LAS FUENTES Y EDIFICIOS CULTURALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA; SE GESTIONARÁN RECURSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y CALLES DE NUESTRO CENTRO HISTÓRICO A FIN DE CONTINUAR CON SU RECUPERACIÓN.

PARA MANIFESTAR LAS RIQUEZAS NATURALES DE NUESTRO PUEBLO, SE PROPONDRÁ LA CREACIÓN DEL **MUSEO MODERNO DEL CACAO, AGUA Y PETRÓLEO** PARA RESCATAR Y FORTALECER NUESTRA IDENTIDAD HISTÓRICA.

ADEMÁS, SE PROYECTARÁ EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA Y TURÍSTICA QUE PERMITA DETONAR LA ECONOMÍA SECTORIAL Y MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TELEFÉRICO SEGURO Y AUTO-SOSTENIBLE.

PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO, SIMPLIFICAREMOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE GARANTICEN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES LOCALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARTICULARMENTE AQUELLAS RELACIONADAS CON EL SECTOR ENERGÉTICO.

CON UN ENFOQUE DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, IMPULSAREMOS UN MODELO DE PYMES EN EL CUAL SE INCENTIVE EL EMPRENDIMIENTO PARA LA POBLACIÓN JOVEN Y LOS SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO.

CABILDO ABIERTO

ESTOY CONVENCIDO QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES EL PILAR PRINCIPAL QUE PERMITIRÁ LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN; PROMOVEREMOS FOROS DE CONSULTA Y LA CREACIÓN DE CONSEJOS Y COMITÉS EN LOS DIFERENTES SECTORES, ESTABLECIENDO UN VÍNCULO COLABORATIVO Y PERMANENTE CON LOS ACTORES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ESTE GOBIERNO SERÁN PLANIFICADOS CON EL CONSENSO CIUDADANO Y REVISADOS PERIÓDICAMENTE MEDIANTE MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, INFORMANDO A LA SOCIEDAD LOS RESULTADOS OBTENIDOS; CON ELLO, ESTAMOS DETERMINADOS A LOGRAR UN IMPACTO POSITIVO EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

GARANTIZAREMOS EL USO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES, QUE SERÁN ADMINISTRADOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ.

MI COMPROMISO ES BRINDAR UN GOBIERNO CERCANO A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS QUE INNOVEN LOS PROCESOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA ESTE AYUNTAMIENTO.

DESARROLLO SOCIAL

RECONSTRUIREMOS EL TEJIDO SOCIAL FORTALECIENDO A LA FAMILIA Y PROMOVRIENDO LOS VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES; VIGORIZANDO LAS ACCIONES DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MANTENIENDO LA CONGRUENCIA, COADYUVANCIA Y COORDINACIÓN CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y NACIONALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL.

SE ERRADICARÁN DEL DIF LAS TENDENCIAS CLIENTELARES Y SE APUNTALARÁ LA ECONOMÍA FAMILIAR, MULTIPLICANDO LAS OPORTUNIDADES PARA ALCANZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MADRES SOLTERAS.

SE IMPLEMENTARÁN PROGRAMAS DE APOYO A LAS COMUNIDADES RURALES Y COLONIAS POPULARES DE ALTA MARGINACIÓN, QUE IMPULSEN LA PRODUCTIVIDAD Y GENEREN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LAS BRECHAS DE LA DESIGUALDAD SOCIAL.

SE CREARÁ LA **UNIVERSIDAD EN LÍNEA**, CON UNA OFERTA EDUCATIVA PERTINENTE QUE PERMITA LOGRAR UNA EDUCACIÓN PROFESIONAL CUYO ACCESO NO ESTÉ SUPEDITADO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA SINO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA OPORTUNA INSERCIÓN LABORAL.

LOS NIÑOS QUE CURSEN EL SEXTO GRADO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LOGREN DESTACAR ACADÉMICAMENTE, PARTICIPARÁN DE UN VIAJE A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA VISITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN SU DESPACHO; RECIBIRÁN TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL POR SU EMPEÑO Y DEDICACIÓN.

SE CONFORMARÁN ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES, CÍRCULOS DE LECTURA, TALLERES DE PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, TEATRO Y DANZA, EN LAS COLONIAS POPULARES, VILLAS, COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

SE OTORGARÁN BECAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON PROMEDIO MÍNIMO DE 8.0, QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO.

SE INSTITUIRÁ LA MEDALLA "**CE ÁCATL**" (AÑO 1 DEL CALENDARIO AZTECA) EN HOMENAJE PÚBLICO A LOS EGRESADOS DESTACADOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

SE FORTALECERÁN LAS LENGUAS ORIGINARIAS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE OBRAS DE POESÍA, CUENTO Y NOVELA QUE PROPICIEN SU ESCRITURA, LECTURA Y HABLA.

SERVICIOS EFICIENTES

SE IMPLEMENTARÁN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO, CONSOLIDANDO UN GOBIERNO EFICIENTE Y EFICAZ, CERCANO A LA CIUDADANÍA.

SE REALIZARÁ UN MANEJO INTEGRAL DE LOS PANTEONES DEL MUNICIPIO, PARA DIGNIFICARLOS Y RECUPERAR SU RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL.

IMPLEMENTAREMOS LA RECOLECCIÓN EFICIENTE DE RESIDUOS URBANOS, PROMOVIENDO ACCIONES DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN, ENTRE LAS QUE DESTACA EL REDISEÑO DE LAS RUTAS, PARA LOGRAR OPTIMIZAR EL SERVICIO DE LIMPIA EN EL MUNICIPIO.

ASENTAMIENTOS URBANOS SUSTENTABLES

EL MUNICIPIO DE CENTRO ESTÁ POBLADO POR CASI 700 MIL HABITANTES, DE LOS CUALES EL 50 POR CIENTO SE UBICA EN VILLAHERMOSA; ES DECIR, 350 MIL CIUDADANOS, QUE, SUMADOS A LA POBLACIÓN FLOTANTE, ALCANZAN LA CIFRA DE MEDIO MILLÓN DE PERSONAS.

LA POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO, PROYECTADA EN 2 MILLONES Y MEDIO DE HABITANTES EN 2015, NOS INDICA QUE UNO DE CADA 2.5 VIVE O UTILIZA LOS SERVICIOS Y LAS CAPACIDADES DE VILLAHERMOSA TODOS LOS DÍAS.

POR ELLO ES FUNDAMENTAL IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URBANA QUE PERMITA A SUS HABITANTES LOS MEDIOS APROPIADOS PARA RECUPERAR SU CAPACIDAD ECONÓMICA Y DE MOVIMIENTO, COLOCANDO LAS BASES DE UN FUTURO INMEDIATO COMPETITIVO EN LO REGIONAL.

NUNCA COMO AHORA VILLAHERMOSA SERÁ PUERTA DE ENTRADA DEL SURESTE PENINSULAR Y DE LA FRONTERA SUR CON CENTROAMÉRICA.

LOS RETOS INHERENTES SE AFRONTARÁN CON PLANEACIÓN, PRIORIDADES Y RIGOR FINANCIERO, CON EL ÁNIMO DE HACER RESURGIR EL ATRACTIVO ECONÓMICO DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL MUNICIPIO DE CENTRO RECONOCERÁ COMO URGENTE UNA POLÍTICA URBANA BAJO EL PRINCIPIO DE **CIUDAD INTELIGENTE**, CONECTADA, SUSTENTABLE, SEGURA E INCLUSIVA, PARA PRIVILEGIAR EL BIENESTAR SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE SUS HABITANTES.

FAVORECER LA **CIUDAD COMPACTA** SIGNIFICA APROVECHAR LOS ESPACIOS LIBRES Y DE BAJA DENSIDAD QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ASÍ COMO DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD QUE REDUZCA LAS NECESIDADES DE TRASLADO QUE PERMITA EL ACCESO A EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, GARANTIZANDO AL CIUDADANO APROPIARSE RESPONSABLE Y SALUDABLEMENTE DEL ESPACIO PÚBLICO.

CON PLENA CONCIENCIA, EL MUNICIPIO DE CENTRO COLABORARÁ CON LOS OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL PARA IMPULSAR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y EL DESARROLLO URBANO, CONSIDERANDO, COMO LO REQUERIRÁ LA POLÍTICA NACIONAL, LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CIUDADANÍA EN LAS DECISIONES PÚBLICAS.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN

CENTRO DEBE SER NUEVAMENTE UN MUNICIPIO SEGURO. PARA LOGRARLO, CONSIDERAMOS PRIORITARIOS ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO, DESDE LA PREVENCIÓN Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, TENIENDO COMO ACTORES A LOS CIUDADANOS.

URGE REINTEGRAR A LAS FAMILIAS Y EVITAR QUE EL TEJIDO SOCIAL CONTINÚE DETERIORÁNDOSE.

HEMOS DISEÑADO UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACCIONES SOCIALES QUE SERVIRÁN PARA FOMENTAR EL RESCATE DE VALORES CÍVICOS Y SOCIALES, CONSIDERANDO A LA FAMILIA COMO NÚCLEO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD.

ESTAREMOS CERCA DE LAS COMUNIDADES Y COLONIAS POPULARES QUE, SEGÚN **OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD A.C.**, REPRESENTAN FOCOS ROJOS POR SU ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PARA TRABAJAR DESDE LA PREVENCIÓN, APLICANDO MEDIDAS SOCIALES PARA EVITAR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, LA DESERCIÓN ESCOLAR Y A NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE.

FOMENTAREMOS LA EDUCACIÓN, LA LECTURA, LA CULTURA Y EL DEPORTE, ASÍ COMO EL EMPLEO, EL RESCATE DE VALORES Y LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA RECREACIÓN.

COMO MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES QUE PERJUDIQUEN A NUESTRA SOCIEDAD, HEMOS DISEÑADO ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN TENDIENTES AL RESCATE Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, FORTALECIMIENTO DE VALORES ÉTICOS, FORMACIÓN EN EL TRABAJO PARA EL AUTOEMPLEO, INICIACIÓN A LAS BELLAS ARTES Y ACERCAMIENTO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, FOMENTO A LA LECTURA, PREVENCIÓN EN SALUD Y PRÁCTICA DEL DEPORTE.

HAREMOS LO QUE ESTÉ DE NUESTRA PARTE PARA COLABORAR DESDE LA PREVENCIÓN PARA QUE CENTRO, SEA NUEVAMENTE UN MUNICIPIO SEGURO.

BAJO LA PREMISA DE LOS **17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS**, "NO DEJAR A NADIE ATRÁS", LOS EJES RECTORES QUE ALIENTAN NUESTRO PROGRAMA DE TRABAJO 2018-2021, SON EL PUNTO DE INICIO DE LO QUE QUEREMOS PARA CENTRO Y VILLAHERMOSA, COMO CIUDAD DEL FUTURO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: EL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE DAR CUENTA AL CABILDO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO Y TOMA DE PROTESTA DE LEY; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO INFORME DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CENTRO, PARA POSTERIORMENTE PROCEDER A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, PÁRRAFO TERCERO; 65, FRACCIÓN XVI Y 71, PÁRRAFO TERCERO; 73 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMUNICÓ A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TITULAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS
DIRECCIÓN DE FINANZAS	CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	HUMBERTO ALEMÁN CRUZ
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN	MIGUEL RAMÍREZ FRÍAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	MARÍA ELIZABETH LUCRECIA EGURROLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	LETICIA RODRÍGUEZ OCAÑA
COORDINACIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	TERESA DE JESÚS ORAMAS BEAUREGARD
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO	MARTHA GUTIÉRREZ LÓPEZ
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES	EFRAÍN GARCÍA MORA
SECRETARÍA PARTICULAR	RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARÍA TÉCNICA	ELMER JIMÉNEZ RICARDEZ
DIRECCIÓN DEL DIF	ZOILA YANET DE LA FUENTE SÁNCHEZ
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	MIGUEL RUEDA DE LEÓN RUEDA DE LEÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	PAULLETTE FERNANDA SPAMER MORENO
COORDINACIÓN DE SALUD	FELICIANO WONG ORTÍZ

EL LICENCIADO MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.



EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 74, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, PROCEDERÉ A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HE DESIGNADO, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DICTADOS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, EFICAZ Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO?"

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS, EXPRESARON: SI PROTESTO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO SE LOS PREMIEN Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDEN, MUCHAS FELICIDADES A TODOS.

EL LICENCIADO MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, Y APROVECHO DE MANERA PERSONAL PARA AGRADECERLE A USTED Y A ESTE HONORABLE CABILDO SU VOTO DE CONFIANZA, MI AGRADECIMIENTO PERMANENTE, MUCHAS GRACIAS.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: REGIDORAS Y REGIDORES, QUEDAN CONVOCADOS PARA LAS 19:00 HORAS, DEL DÍA DE HOY 5 DE OCTUBRE DE 2018, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN ESTE MISMO RECINTO OFICIAL.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO ENTRANTE, EXPRESO: UNA VEZ DESAHOAGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 05 DE OCTUBRE DE 2018, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO. MUCHISIMAS, MUCHISIMAS GRACIAS A TODOS.

LOS REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018

C. Ruiz Agustín
CASILDA RUIZ AGUSTÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

Francisca González Cardoza
FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA
SEGUNDA REGIDORA



CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI
TERCER REGIDOR



ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA



LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR



VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SEXTA REGIDORA



RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR



ELDA ALEJANDRA MIER Y GONCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA



ROBERTO ROMERO DEL VALLE
NOVENO REGIDOR



ILSY GUADALUPE CANDEBERO VIDAL
DÉCIMA REGIDORA



JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA



JUAN MOLINA CASTILLO
DÉCIMO TERCER REGIDOR



LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

LOS REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021



EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA



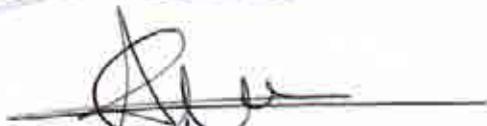
GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR



JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA



MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR



ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA



CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR



ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA



MARIO RAMÍREZ CÁRDENAS
NOVENO REGIDOR



MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA



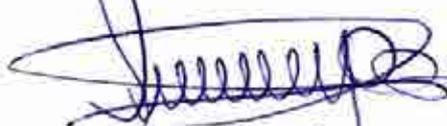
JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA



MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA



CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMO TERCER REGIDOR



TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 01, TIPO SOLEMNE, CELEBRADA CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018.